



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
EDICTO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-002-2009-00370-02

ACCIONANTE : SANDRA AVELINA CHAVEZ MARTINEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR SANTIAGO CANAL CHAVEZ

DEMANDATO : CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL-CAJANAL, MARIA LUCI ALEXANDRA TREJO ALMEIDA Y MANUELA CANAL TREJO (terceras vinculadas)

ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA : CARMEN AMPARO PONCE DELGADO

FECHA DE LA SENTENCIA : 26-05-2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2016 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL TRES (3) DE JUNIO DE 2016, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO,

  
DARIO ARMANDO SALAZAR M.